

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### QUERO

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal del ayuntamiento de Quero por acuerdo del pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2010, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la secretaria del Ayuntamiento en horas de oficina y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se da igualmente, por el mismo plazo audiencia a los interesados para que puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones o reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicha Ordenanza.

Quero 16 de julio de 2010.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

*N.º I.- 8039*